



**RESOLUCIÓN N° 702-SRT-18**

**EXPTE. N° 20.501/18**

Tartagal, 28 de diciembre de 2018

**VISTO**

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir 1 (uno) cargo de Tutor Estudiantil para el Área de Comprensión y Producción de Textos, del Curso de Ingreso SICU 2019, para las carreras de Prof. y Lic. en Letras de la Sede Regional Tartagal, según Res. 588-SRT-18 y;

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Evaluadora aconseja por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1º.-Murguía, Nelda Ofelia

2º.-Murillo, Mariana Analía

Que la Srta. Nelda Murguía figura 1º en el orden de mérito del llamado para un Tutor Estudiantil de la misma área, para la carrera de Enfermería.

Que la Res. CS 030/17 en su Art.1º, inc.4 establece "*se podrán desempeñar en simultáneo hasta dos cargos de la misma área, sólo cuando el orden de méritos no alcanzara a cubrir los cargos convocados*".

Que, realizada la consulta, la Srta Nelda Murguía optó por el cargo de Tutora de la carrera de Enfermería, por lo que corresponde designar en el cargo de Letras a la Srta. Mariana Murillo.

Que el cargo mencionado se imputará según lo establecido por la Res. CS N° 447/18.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

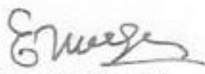
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a la Srta. Mariana Analía Murillo, D.N.I N° 28.096.438 como Tutora Estudiantil del área de Comprensión y Producción de Textos, del Curso de Ingreso SICU 2019, para las carreras de Prof. y Lic. en Letras de la Sede Regional Tartagal, con una retribución equivalente a una Beca de Formación, a partir del día 28 de enero de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2019.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** lo que demande la presente resolución según lo establecido por la Res. CS N° 447/18.

**ARTICULO 3º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta horas de recibida la presente, la alumna designada deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

**ARTICULO 4º.- COMUNICAR** a la interesada, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.